

## COMUNICADO Nº 10. Octubre de 2023

(Informa valores colegiatura y proceso de matrícula 2024)

### ESTIMADAS FAMILIAS:

Hacemos llegar a ustedes las siguientes informaciones de interés relativas al proceso de matrícula para el año 2024.

#### I. VALOR DE LA COLEGIATURA PARA EL AÑO 2024.

El Colegio San Agustín de Concepción, es un colegio particular subvencionado con financiamiento compartido, sin fines de lucro, **no adscrito al programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, con régimen de jornada escolar completa desde tercero básico. En cumplimiento con el artículo 30, del D.F.L. Nro. 2 y con el artículo vigésimo segundo de la ley Nº 20845, Ley de Inclusión Escolar, les informamos que:

- La colegiatura para el año 2024 tendrá un **cobro máximo mensual por alumno (a) de \$120.000** (Ciento veinte mil pesos) por financiamiento compartido vigente, de acuerdo a Resolución exenta Nro. 59 del 19-01-2023, que determinó el copago en 3.2723 UF y proyectando el valor de la UF al 01-03-2024. En marzo 2024, este valor experimentará el ajuste a que se refiere el artículo Nº 8 del Decreto 478 de fecha 29/01/2016 del Ministerio de Educación. Oportunidad en que se informará el mecanismo de reintegro por posibles diferencias.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del decreto 478 y en concordancia con el inciso tercero del Art. 24 del DFL 2, de fecha 28/11/1998 el Colegio pone a disposición de la Comunidad Educativa un sistema de exención de cobros o Reglamento de Becas.
- Los alumnos(as) de enseñanza media, deberán a pagar una matrícula mínima permitida por Ley de \$3.500 (tres mil quinientos pesos)
- Es deber recordarles que existen colegios exentos de pago de financiamiento compartido a los cuales usted podría acceder, mediante el actual Sistema de Admisión Escolar (SAE) y de acuerdo a las normativas vigentes.

#### II. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES:

El proceso de matrícula se efectuará en las siguientes fechas:

Alumnos antiguos: Desde 15 de noviembre (Ciclo Pre- Básico; Básico y Medio), **revisar punto III.**

Alumnos nuevos : 11 al 22 de diciembre 2023, según **Sistema de Admisión Escolar (SAE)**

Horario : 08:30 a 13:00 horas.

Con el objetivo de lograr una atención expedita, la matrícula debe hacerse en el día y en horario definido anteriormente. Además, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar al día en TODOS los pagos con el Colegio.
- Que el (la) estudiante mantenga al día la devolución de préstamos de libros o recursos facilitados por el colegio durante el año lectivo 2023.
- El padre, madre o sostenedor del alumno(a), no debe presentar cheques protestados, pagarés vencidos o cuotas impagas, deudas en cobranza prejudicial o judicial pendientes de pago.
- Todos los apoderados(as) deben firmar el "Contrato de Prestación de Servicios Educativos", (este documento no requiere ser firmado ante notario). El contrato, por este año, estará disponible al momento de su atención presencial.
- El padre, madre o sostenedor del alumno(a) podrá pagar la colegiatura anual al contado: en efectivo, mediante tarjetas de crédito o cheques, obteniendo un descuento (**ver cuadro punto III**). Al optar por el pago en cuotas mensualmente deberá presentar un pagaré simple, (**sin firma notarial**) adjuntando fotocopia del carnet de identidad de quien firma, con la colegiatura anual 2024.
- Completar toda la información requerida en la "Ficha Actualización de Datos Personales y de Salud."

- Que el (la) estudiante a matricular haya sido promovido y finalice el año escolar 2023 sin observaciones conductuales que involucren cancelación de matrícula, previamente informada, tanto a apoderados y a Superintendencia de Educación del Biobío.

### III. FORMAS DE PAGO Y DOCUMENTACIÓN

Para hacer efectiva la matrícula, junto con la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, se deberá documentar la colegiatura en cualquiera de las siguientes formas:

Cursos	Pago mes a mes: con pagaré			Pago contado, cheque al día o efectivo	Pago con tarjeta de crédito o débito	Documentar con cheques		
	Valor Anual	Cuotas	Valor	Valor Anual	Valor Anual	Valor Anual	Cuotas	10 cheques
Pre kínder a 3º medio	1.200.000	10	120.000	1.158.000	1.158.000	1.170.000	10	117.000
4º Medio	1.200.000	9	133.333	1.158.000	1.158.000	1.170.000	9	130.000

- Los apoderados que estén con todos sus compromisos económicos del año pagados, podrán solicitar una hora para matricular a partir del día 02 de noviembre, enviando un correo a [matricula2024@csac.cl](mailto:matricula2024@csac.cl) (correo sólo para reservar horas) indicando el/los nombres de sus alumnos (as), cursos, apoderados. Se le responderá correo indicando fecha y hora para gestionar su matrícula 2024. **ESTAS HORAS SE DARÁN A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE**, con un rango de diferencia de 10 minutos por cada atención.
- A partir del 01 de diciembre, se atenderá un nivel por día, es importante organizar sus turnos en los horarios anunciados en el punto II, secretaría aleatoriamente asignará un horario de atención a cada apoderado, con un rango de diferencia de atención de 10 minutos. Tendremos 4 estaciones de atención, por lo que cada curso tendrá asignado a dos apoderados cada 10 minutos, por ejemplo: dos apoderados a las 8:30 horas.; dos apoderados a las 8:40 horas.; dos apoderados a las 8:50 horas., etc. La atención por nivel será según los siguientes días:

Día	Nivel 2024
Lunes 04 de diciembre	Kínder
Martes 05 de diciembre	Primeros Básicos
Miércoles 06 de diciembre	Segundos Básicos
Jueves 07 de diciembre	Terceros Básicos
Lunes 11 de diciembre	Cuartos Básicos
Martes 12 de diciembre	Quintos Básicos
Miércoles 13 de diciembre	Sextos Básicos
Jueves 14 de diciembre	Séptimos Básicos
Martes 19 de diciembre	Octavos Básicos
Miércoles 20 de diciembre	Primeros Medios
Jueves 21 de diciembre	Segundos Medios
Viernes 22 de diciembre	Terceros Medios
Miércoles 26 de diciembre	Cuartos Medios

- El apoderado (a) postulante a **becas 2024**, puede gestionar su trámite de matrícula, únicamente con pagaré, por el total del arancel hasta la espera de su resultado, cualquier ajuste con el resultado será resuelto posterior al proceso de matrículas 2024.

- El apoderado (a) que tenga dos o más alumnos, puede realizar su trámite el mismo día que le corresponda a cualquiera de sus pupilos.
- Este año, no se enviarán sobres con los documentos para el proceso de matrículas 2024, estos documentos estarán disponibles al momento de su atención. Se debe recordar, además, que este año el pagaré de garantía, será simple, por lo que no es necesario acudir a alguna notaria. Para un trámite más expedito se exigirá el carnet de identidad vigente al momento de la atención.

#### IV. OBSERVACIONES.

1. El Contrato Prestación de Servicios Educativos comenzará a regir a partir del 1 de marzo del 2024 siempre que el estudiante haya cumplido con:
  - Las condiciones acordadas entre padres y apoderados del Colegio en materia de procedimientos o compromisos de diagnósticos y tratamientos de algún tipo.
  - Los procedimientos y normas del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar y las Normas de Convivencia del colegio con sus respectivos anexos.
2. Los resultados del proceso de postulación a Becas 2024 estarán disponibles durante la primera quincena del mes de diciembre y se informará a través de una carta entregada por la secretaría del colegio o enviada por email al apoderado registrado en la ficha del alumno.
3. El Centro General de Padres ha informado que el aporte anual al Centro de Padres será de \$15.000, la cual puede ser cancelada hasta en 10 cuotas.
4. Esta información se complementa con el Reglamento de Cobranzas 2024.
5. El atraso en el pago de las colegiaturas mensuales dará origen a un recargo de un 2 % mensual.
6. Esta circular también se encuentra publicada en nuestra página institucional ([www.csac.cl](http://www.csac.cl)) y su contenido informado a la SEREMI de Educación Biobío.

Saluda atentamente a ustedes,

  
**PAULINA CAMPOS GARCÍA**  
**RECTORA**



### ACUSO DE RECIBO

Yo: \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_ apoderado del alumno (a) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_, he tomado conocimiento de la información contenida en el comunicado Nro. 10 que incluye los valores que rigen para el año 2024, además de la información entregada en relación a fechas, documentación y requisitos de matrículas entre otras.

Concepción, \_\_ de octubre de 2023.

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado